



LANÚS
MUNICIPIO

Lanús, 21 ENE 2016

RESOLUCION
0017

Visto: La autorización de comisión de servicios por parte de la Procuración General al Ministerio de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Bs As, para que el Dr Miguel Ángel Echeverría cumpla funciones de relevancia institucional, y el requerimiento de la Intendencia de Lanús como asimismo las responsabilidades primarias de la Secretaría de Gobierno para llevar adelante relaciones con autoridades de diferentes estamentos gubernamentales y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 10.770 de fecha 4 de diciembre de 2009 y sus normas modificatorias, fue derogada por su similar, en lo relativo a los niveles de Secretarías y Subsecretarías del Departamento Ejecutivo, creándose las Secretarías, Subsecretarías y Direcciones Generales que conforman el nuevo organigrama municipal, con sus misiones y funciones pertinentes;

Que dentro de las misiones y funciones de la Secretaría de Gobierno se encuentra la de llevar adelante las relaciones institucionales del Departamento Ejecutivo con organismos públicos, entidades y autoridades de los diferentes estamentos gubernamentales, fomentando la modernización del Estado Municipal;

Que asimismo debe asistir, esta instancia orgánica, al Intendente en distintas cuestiones a llevar a cabo con otras autoridades similares y proponer convenios con entidades oficiales de otras provincias u organismos nacionales o internacionales;

Que en función institucional tanto del Municipio de Lanús, como de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se considera beneficioso implementar, en Interés de la Procuración General, del Ministerio de Hacienda, y de la Secretaría a mi cargo, la creación de un área dependiente de esta Secretaría de Gobierno que se ocupe específicamente del tratamiento de estos temas interjurisdiccionales;

Que en atención a necesidades extraordinarias de gestión, y a fin de optimizar responsabilidades primarias de esta Secretaría, de índole técnica jurídica en asuntos de relevancia institucional, corresponde emitir el acto administrativo consecuente a esos fines;

Por ello y en uso de las facultades que le son conferidas

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:





Artículo 1º: Crease el Área de Asuntos Interjurisdiccionales, en el ámbito de esta Secretaría de Gobierno con la misión de optimizar las funciones de índole técnica jurídica en asuntos de relevancia institucional para tratar temas asignados específicamente por el suscripto en los que, tanto el Municipio de Lanús y Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sean parte.

Artículo 2: Desígnase Titular del Área de Asuntos Interjurisdiccionales al Dr. Miguel Ángel Echeverría, DNI 12.205.542, y como integrantes a los titulares y asesores de los cargos de incumbencia en la temática, tanto de la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica, como de la de la Subsecretaría de Gobierno.

Artículo 3: Dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, Comuníquese a los interesados. Cumplido archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO

Adrián Urteli
Secretario de Gobierno
Lanús Municipio

